TEKOHA RESAI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1450 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 148/12, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" ID. 275647.

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Memorándum DAF N° 283/14, de fecha 10 de diciembre 2014, del Lic. Eduardo Mercado, Director de Administración y Finanzas y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" ID. 275647**, conformado el Comité de Evaluación por Resolución N° 148/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".*----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **SORIANO MUEBLES** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a las firmas: **SORIANO MUEBLES** con **RUC N° 249001-3** por un monto total de Gs. **117.140.000**.- **(GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL)**; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-------

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario E++jecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

Abog. Martha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1450 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 148/12, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y RADIOS PORTÁTILES" ID. 280932.

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

R E S U E L V E:

Art.1º.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 148/12.----------

Art.2º.- Adjudicar a la firma **SORIANO MUEBLES** con **RUC N° 249001-3** por un monto total de Gs. **117.140.000.- (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL);** según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3º.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaría Ejecutiva
MINISTRA

LIC. WILFRIDO BENIGNO SOSA YUBERO
Encargado de Despacho

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL